

**Archivo Municipal
de**

TRASIERRA

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//8.16

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1924 / 1925

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 20 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Año de 1924.

Libro de acuerdos del Ayuntamiento

Plena

Presidente

D^{no} Felipe Burgos Jimenez

Verientes

" Antonio Frias Hernandez

" Esido Jimenez Bermudez

Concejales

" Ramon Gato Herrojo

" Antonio Verdorrado Gato

" Maximo Jimenez Pallos

" Antonio Espino Dieces



[Handwritten signature]

La
que
pat

Libro de cuentas del punto

Grana

Sesion extraordinaria de el pleno del Ayuntamiento

- Sres Asistentes
D^o Felipe Burgos
" Antonio Friero
" Isidro Jimenez
" Ramon Gato
" Antonio Maldonado
" Ramon Burgos

En la villa de Brasimara a diez y seis de Abril de mil novecientos veinte y cuatro; se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Felipe Burgos Jimenez, los Sres que componen el pleno de este Aynto, segun expresion al margen y previa citacion al efecto, y trabuido mayoria, se declaro abierta la sesion.

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto que objeto de la reunion era dar cuenta de la R. Orden de 10 de los corrientes sobre Constitucion de la Junta Municipal del Com. Electoral, y correspondiendo a un concejal formar parte de ella como vocal, procedio hacer su voto comunmente segun se dispone, dirigiendo el particular y puesto a votacion fue nombrado por unanimidad D^o Isidro Jimenez Jimenez.

Tambien se dio cuenta de la R. Orden del 10 del presente mes disponiendo que las Comisiones Municipales que no hayan adaptado los presupuestos procederan a traerlos, y una vez confeccionado se expondra al publico durante ocho dias y en el Boletin Oficial de la provincia, para que se formulen las correspondientes reclamaciones antes de la primera decena de mayo proximo, debiendo ser sometidos despues al Aynto para su discusion y aprobacion, que dando despues expuesto sucesivamente al publico por espacio de quince dias, remitiendo a la Delegacion de Hacienas dentro de dicho plazo, copia certificadas del mismo y para su aprobacion de la misma Delegacion los repetidos presupuestos. Todas estas actuaciones tendran que estar terminadas para el 10 de junio proximo a mas tardar. En vista de lo perentorio de la aprobacion de los presupuestos, y las cuentas municipales del ejercicio ultimo, se acuerda variar la fecha señalada para la celebracion de las sesiones del periodo cuatrimestral, y que estas tengan lugar el dia 12 del proximo mes de mayo. No tratiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion de que go el vis certificado.

Felipe Burgos Antonio Friero
Isidro Jimenez
Antonio Maldonado Ramon Gato
Ramon Burgos



Sesion del periodo cuatrimestral del Ayuntamiento pleno.

Tres concurrentes
 Alcalde Presidente
 Dⁿ Felipe Burgos
 Tres Concejales
 " Antonio Frieros
 " Isidro Jimenez
 " Ramon Gato
 " Antonio Sordalona
 " Ramon Burgos

En la villa de Crasimera a veinte y cuatro de Mayo de
 1924 de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron
 previos convocatorias al efecto y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Dⁿ Felipe Burgos (Fernandez) Jimenez
 se constituyeron en las Casas Capitulares los tres Concejales
 que al margen se expresan, en reunion ordinaria
 de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el articulo
 125 del Estatuto municipal, con objeto de proceder a la
 discusion y votacion definitiva del presupuesto Ordinario
 de este municipio para el ejercicio economico de

1924 a 1925, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision municipal permanente, habiendose llenado las demas formalidades legales.

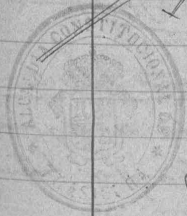
Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integran, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos ampliamente, y encontrandolos ajustados a las disposiciones del nuevo Estatuto municipal, y a las necesidades y recursos de la localidad, acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata, fijando los Ingresos y Gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente:

Capitulos	Presupuesto de Ingresos	Pesetas	
1 ^o	Propios	13986	85
2 ^o	Montes	1500	"
3 ^o	Impuestos	438	25
4 ^o	Beneficencias	"	"
5 ^o	Instruccion Publica	"	"
6 ^o	Correccion Publica	"	"
7 ^o	Extrordinarios	"	"
8 ^o	Reservas	"	"
9 ^o	Recursos Legales para cubrir el deficit	4917	40
10 ^o	Remitejo		
	Total del presupuesto de Ingresos	19842	50

Capitulo	Presupuesto de Gastos	Pesetas	
1º	Gastos del Ayuntamiento	5146	67
2º	Policia de Seguridad		
3º	Policia Urbana y Rural	2662	00
4º	Instruccion Publica	1200	00
5º	Beneficencia Municipal	1715	00
6º	Obras publicas	1400	00
7º	Concecion publicas	275	00
8º	Montes	"	"
9º	Cargas	6532	62
10º	Obras de nueva de Construccion	"	"
11º	Imprecistos	711	21
12º	Resultas	300	00
13º	Devoluciones		
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>19842</u>	<u>50</u>

Resumen		Diferencias	
Importan las Ingresos por todos conceptos		19842	50
yd " " Gastos " " "		19842	50
		"	"

Asi mismo que de acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificadas del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924. Con lo cual la Presidencia levanta esta primera sesion, de la reunion ordinaria del tercer periodo, extendiendose la presente acta que suscriben los Sr. concurrentes, y certifico.



Julián Burgo Antonio Freres
 Pedro Guicecer Ramon Gabal Ramon Burgos

Antonio Maldonado

Segunda Sesión del período Cuatrimestral del Ayuntamiento pleno

En la villa de Brasidas a veinte y cinco de mayo de mil no

<p><u>Señores</u> Alcalde Presidente D. Felipe Burgos Concejales " Antonio Frieros " Pedro Jimenez " Ramon Gato " Antonio Maldonado Secretario " Ramon Burgos</p>	<p>cientos veinte y cuatro, reunidos en el Salon Comisarial los Sres que al margen se expresan, Componentes el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Burgos Jimenez, previa consecratoria al efecto y con asistencia de mi el misproscripto Secretario, se abrió la sesión, dando se cuenta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente por orden del Sr. Presidente se dió lectura del acta celebrada por la Comision municipal permanente fecha cuatro del actual, en la que acordó dicha Corporacion fijar las Cuentas de este municipio correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos veinte y tres a veinte y cuatro. Entera dos los Señores de dicho acuerdo, así como de la obligacion que les impone la Real Orden de 28 de marzo último regla 5.ª, se acordó nombrar en comision a D. Pedro Jimenez Remunera, D. Antonio Frieros Hernandez y D. Ramon Gato Herrero para que examinen las citadas cuentas y emitan su dictamen, ordenando al Secretario, les facilite cuantos datos y antecedentes sean necesarios al buen desempeño de su cometido. Y dandose por terminada la sesión, se escribió la presente acta, que autoriza el Sr. Alcalde (con su visto bueno con los Sres. concejales de que yo el Sr. certifico =</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Felipe Burgos Antonio Frieros
Ramon Gato Pedro Jimenez
Antonio Maldonado Ramon Burgos

Tercera sesión del período Cuatrimestral del Ayuntamiento pleno.

En el día de hoy veinte y seis de mayo de mil novecientos veinte y cuatro se reunieron en las Casas Comisariales los Sres del ayuntamiento pleno, y no habiendo mayoría se levantó la sesión de que yo el Sr. certifico =

Burgos Frieros Gato
Jimenez Burgos

Cuarta Sesión del periodo cuatrimestral del Ayuntamiento pleno

- Señores Asistentes
- Presidente
- 1º Felipe Burgos
- Concejales
- " Antonio Hernandez
- " Isidro Jimenez
- " Ramon Gato
- " Antonio Maldonado
- " Antonio Espino
- " Ramon Burgos

En la villa de Guasimas a veinte y siete de mayo de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento pleno, segun expresion al margen, y habiendo mayoria se declaro abierta la sesion, dandose cuenta de la anterior que fue aprobada. Acto seguido el Sr. Presidente D. Felipe Burgos Jimenez, dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha treinta de Abril ultimo, ordenando cese el concejal de este Ayuntamiento D. Maximo Jimenez Palle, y nombrando para sustituirle a D. Antonio Espino Nieves, presente este, dijo, aceptaba el cargo por el cual habia sido nombrado, acordandose que por el Sr. se le notifique al cesante, dicho orden toda vez que no asiste a las sesiones de esta Corporacion.



Despues de haberse tratado de que tratar se levantó la

Sesion de que yo el Sr. certifico con mandado = siete = vale =
 Felipe Burgos Antonio Fuceros
 Ramon Gato Isidro Jimenez
 Antonio Espino Antonio Maldonado
 Ramon Burgos

Quinta Sesión del periodo Cuatrimestral del Ayuntamiento pleno.

En el día de hoy veinte y ocho de mayo de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia de D. Felipe Burgos Jimenez, y habiendo mayoria se declaro abierta la sesion dandose cuenta del anterior que fue aprobada. Seguidamente se acordó celebrar sesion al dia siguiente para acordar sobre las cuentas municipales del ejercicio ultimo por carecer de tiempo para ello en este, levantandose la sesion de que certifico =

Felipe Burgos Fuceros Gatos
 Espino Jimenez Burgos

Sesion Sexta del periodo cuatrimestral del Ayuntamiento pleno.

- Sres asistentes
- Alcalde Presidente
- Dⁿ Felipe Burgos
- Comision permanente
- " Antonio Fierros
- " Pedro Jimenez
- Concejales
- " Ramon Gato
- " Antonio Maldonado
- " Antonio Espino
- Secretario
- " Ramon Burgos

En la villa de Coahuila a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro, reunidos en sesion convocatoria los Sres Concejales del Ayunt^o en pleno, cuyos nombres constan anotados al margen bajo la presidencia de Dⁿ Felipe Burgos Jimenez con objeto de celebrar sesion, dandose cuenta de la anterior que fue aprobada. Acto seguido el Sr. Presidente manifesto que habiendo emitido el dictamen en las Cuentas municipales del ejercicio 1923 a 24 la Comision nombrada al efecto, y leído que fue por el Secretario, se acordo por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido dictamen, sin alteracion alguna, por hallarlo arreglado a justicia, segun resulta del examen de dichas cuentas y que para los efectos prevenidos en la R. Orden de 25 de marzo ultimo, se remitan originales al Sr. Gobernador Civil de la provincia, juntamente con el expediente de examen y censuras de las mismas. Asi lo acordaron, dandose por terminada la sesion, que firman los Sres asistentes de que yo, el Secretario certifico:



Felipe Burgos Antonio Fierros
Ramon Gato Pedro Jimenez
Antonio Espino Antonio Maldonado
Ramon Burgos

4

~~XXXX~~

Sesion Séptima del periodo Cuatrimestral del Ayuntamiento.

<p>Presidente D. Felipe Burgos Comision Permanente " Antonio Friera " Juan Jimenez Concejales " Ramon Sato " Antonio Maldonado " Antonio Espino Secretario " Ramon Burgos</p>	<p>En la villa de Brasenras a treinta de mayo de mil novecientos veinte y cuatro; se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres de Ayuntamiento segun espeseron al margen, y habiendo mayoria se declaró abierta la Sesion por el Sr. Presidente D. Felipe Burgos Jimenez, dandose cuenta de la anterior que fue aprobada. Acto seguido se dio cuenta de las formas que se han de establecer el sistema de cobranza de los arbitrios municipales y de los recargos que se han de imponer sobre contribuciones, Cédulas y demas que procedan, discutido el particular ampliamente fue aprobado por unanimidad que para el ejercicio próximo de 1924 a 25 se imponga un 10% sobre la contribucion territorial y Urbana para las atenciones de primeras enseñanzas, y nada sobre la industrial y Cédulas personales, no haciendose en casuajes de lujo por no existir ninguno en la localidad, y que la cobranza de los arbitrios municipales se haga por administracion como viene haciendose anteriormente dada la poca importancia que tiene dichos ingresos. No habiendo más asunto de que tratar se levantó la Sesion de que yo el Sr. certifico =</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Felipe Burgos Juan Jimenez
 Antonio Friera Ramon Sato
 Antonio Maldonado Ramon Burgos

Sesion Octava del periodo Cuatrimestral del Ayuntamiento pleno

En la villa de Brasenras a treinta y uno de mayo de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron los Sres de Ayuntamiento, y habiendo mayoria se declaró abierta la Sesion dandose cuenta del anterior que fue aprobado. Seguidamente se acordó por unanimidad dar por terminados las presentes sesiones cuatrimestrales y que las próximas del primer cuatrimestre del año economico de 1924 a 25 se celebren en el número de cuatro, empezando el día quince de Setiembre próximo, no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesion de que yo el Sr. certifico =

Felipe Burgos Juan Jimenez Ramon Sato Antonio Maldonado
 Antonio Espino Ramon Burgos

Sesion extraordinaria del dia 16 de Julio de 1924

En la villa de Brazieros a diez y seis de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en la Sala de las Casca con sistoriales destinadas al efecto, los Sres que componen el Ayuntamiento pleno, previa citacion al acto, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, y habiendo mayorias se declaró abierta la sesion, dondose cuenta del acta anterior que fué aprobado. Acto seguido el Sr. Presidente D. Felipe Burgos Jimenez, manifestó que habiendo sido publicadas con fecha primero del actual una Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia en el Boletín Oficial n.º 134 y con el fin de darlos a conocer a los Sres de la Corporacion, habia dispuesto celebrar la presente sesion extraordinaria; por el Sr. Secretario se procedió a la lectura de la misma y una vez enterados de su contenido, se acordó asesorar al Sr. Alcalde en aquellos extremos que haya que contestar, para que proceda formular la memoria que se solicita y una vez terminada sea remitida al Sr. Gobernador Civil.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion de punto el Sr. Secretario =

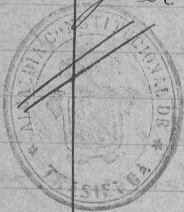
Felipe Burgos

Antonio Jimenez

Antonio Jimenez

Ramon Gato Antonio Maldonado

Antonio Espino Ramon Burgos



5

/

Sesion extraordinaria del dia 18 de Julio de 1924.

En la villa de Traxinã a diez y ocho de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Felipe Barros Jimenez, prescencia especial convocatoria al acto, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, y estando presente todos los Señores que constituyen el mismo, se declaró abierta la Sesion, dandose cuenta de la anterior que fué aprobado.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de haber sido devuelto por el Sr. Delegado de Haciendas el presupuesto municipal para el año 1924 a 25, fundandose porra ello en los casos que cita en su Comon fecha 9 del actual; enterados de su contenido los Señores asistentes, hace uso de la palabra con el nombre de la Comision permanente el Veniente Alcalde Sr. Jimenez, diciendo que esta, habia estudiado el asunto con todo detenimiento para poder cumplir fielmente lo ordenado por el Sr. Delegado, pero ante la imposibilidad de poder hacerlo en todo por las razones que se dirian, se ha consignado en Ingresos, la partida 3.^o lo correspondiente a la cesion de la cuota del Censo, imponiendo un 20% sobre dicha cuota en la Contribucion Urbana y Industrial y de Comercio, y que no existiendo en esta localidad y su termino ningun tipo de ningunna clase no procedia imponer dicho impuesto toda vez que no existen tray alquileres como consta publicamente, por dichas Camas no se puede recurrir a lo que establece el art.^o 448 del Estatuto municipal el cual da a diez pesetas el Hectolitro sobre las bebidas espumosas y espirituosas; en Gastos se ha hecho todo lo que en dichas Comon se solicitaba, o sea consignar en el Capitulo 5.^o para un Inspector de Higiene y Sanidad y para unas profesoras en partes, esta ultima en agrupacion con los pueblos de Remas y Casas de Remas segun acuerdo de los tres Ayuntamientos, ahora los Señores concejales pueden exponer lo que ocan por conveniente.

El Concejale Sr. Sato hace uso de la palabra diciendo que habiendose omitido consignar algunas partidas en Gastos solicita sean consignadas en el Capitulo 3.^o bien pesetas para las aton

cion de los animales daninos muertos en el termino y
otras cien pesetas para los gastos que se puedan originar en
la plantacion de los cien arboles que tray que poner todos los
años segun este mandado, y que siendo poca la cantidad
asignada al Depositario de los fondos municipales, causada
por la cual nadie quiere serlo por la responsabilidad que
tiene, pide se aumente hasta la cantidad de trescientas
sesenta y cinco pesetas; discutidas dichas proposicion fue
aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Sr. Alcalde, dice que en vista de no hacer uso de la pala
bra ningun concejal más se pone a votacion la aprobacion de
presupuesto municipal con las reformas introducidas en el mismo
y certificado fue aprobado por unanimidad.

Tambien se acuerda se saque copias certificadas de este acta
para remitir al mismo y sea remitido al Sr. Jefe de Hacienda para
su aprobacion si lo encuentra conforme, y que sea remitido tray mis-
mo el edicto al Sr. Abogado de los Establecimientos provinciales de
Beneficencias para su publicacion en el Boletin oficial de la pro-
vincia, no habiendo más asunto de que tratar se levanta la
sesion de que yo el Sr. certifico =

Jesús Bango

Antonio Fuero

José Jiménez

Antonio Maldonado

Benito Gato

Antonio Espino

Parroquia



6

Sesion extraordinaria del dia 26 de Agosto de 1924.

En la villa de Llerenas a veinte y seis de Agosto de mil novecientos veintey cuatro; se reunieron en las Casas Comunitarias los Sres que componen el Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Felipe Burgos Jimenez, previa citacion al acto, y habiendo mayoria se declaro abierta la sesion dandose cuenta de la anterior que fue aprobada. Ato. Seguido el Presidente dio cuenta de que habiendo algunos asuntos de interes que resolver, habia conecocado a los Sres Concejales para este dia al objeto de efectuarlos.

Ya consta algunos de los Sres que en sesion ordinaria del 27 de Julio ultimo celebrada por la Comision Permanente se acordo fuera apercibido el Sr. Inspector de carne Dn Sabid Martin Rayo por falta de asistencia al cumplimiento de su deber, verificando este por la Alcaldia, contesto verbalmente diciendo que le era imposible poder hacer el reconocimiento de carnes diariamente por residir en Llerenas y dada la distancia, menos, se ha esperado hasta la fecha para ver si lo verificaba y en vista de que no lo ha hecho un solo dia desde que supuso la matanza de animales Cabrio y lanar para el consumo de la poblacion, lo ponias en conocimiento de los Sres Concejales para que acordaran sobre el particular; puesto a discusion y vista la falta cometida por dicho funcionario se acordo por unanimidad la destitucion del mismo del cargo que viene desempeñando como Inspector de carne de este termino, comunicandole este acuerdo al interesado para los efectos consiguientes, y que al mismo tiempo se ordene la publicacion de la vacante con arreglo a las Leyes.

Tambien se dio cuenta de una protesta presentada por varios vecinos en representacion del pueblo sobre el deslinde y arrojamiento hecho en la Dehesa Boyal, considerandolo perjudicial para los intereses del mismo.

Por el primer Teniente Alcalde Dn Antonio Frias Hermano se expone; que no habiendo sido autorizado el Sr. Alcalde por el Ayuntamiento para verificar (dicho) de su espontanea voluntad dicho deslinde y muros para colocar arrojones sin que antes una Comision nombrada al efecto de personas competentes lo verificasen segun acuerdo de la Comision Permanente fecha

ante de Abril último, era de necesidad y para satisfacción del pueblo hacer desaparecer del lugar donde están situados dichos mojones destruyéndolos por completo con objeto de que no surcan de base para el día que se destruya dicho terreno en forma oficial:

Por el Sr. Alcalde se expuso: fue verdaderamente no ha sido autorizado por el Ayuntamiento para hacer dicho deslinde pero creyendo hacer un bien al pueblo llevando un perito práctico se había tomado esas atribuciones, pero en vista de la actitud del pueblo, proponiendo fuesen visitados los Tres Colindantes D.^o Antonio Orasso Simon, D.^o Miguel Simon Calzas y D.^o Gracia Simon Orasso para verificar nuevamente.

Discutido el particular se acordó por unanimidad lo siguiente: 1.^o que no habiendo sido autorizado el Sr. Alcalde por el Ayuntamiento para verificar el deslinde de la dicha hoga y oneros para colocar mojones, que de sin efecto todo lo hecho haciendo desaparecer del lugar donde han sido colocado referidos mojones para no entorpecer el nuevo deslinde que se practicará oficialmente.

2.^o que se comuniquen este acuerdo (los) a los Tres Colindantes referidos para los fines consiguientes, y que en su día serán notificados en forma para practicar referido deslinde según ley.

3.^o que se dé cuenta al Sr. Ingeniero de montes con certificación de este acuerdo para que remita a esta Alcaldía cuantos datos existen en dicha Jefatura con respecto a cabida y deslinde del monte "Laruela" de este terreno, para que unidos los documentos de pruebas que en dichas oficinas existen, unidos a la escritura de partición y deslinde de los 16 de quintos vicar existente en esta Secretaría se pueda practicar aquel en forma oficial y si preciso fuese se reclame un ayudante de dicho Centro para más seguridad y garantía del pueblo, no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión de que certifico =

Jelipe Bunge

Antonio Gieroff

José Nuñez

Ramon Gabes

Antonio Espino

Ramon Bunge

Antonio Maldonado



Sesión extraordinaria del día 30 de Agosto de 1924.

Reunidos en las Casa Consistorial de esta villa el día treinta de Agosto de mil novecientos veinte cuatro, los Concejales según expresión al margen y habiendo mayoría se declaró habuérta la sesión a la diez de su mañana por el Sr. Alcalde Dn. Felipe Burgos Jimeno, y aprobada el el acta de la sesión anterior, el Sr. Alcalde declaró que dicha sesión era extraordinaria y convocada al se lo efecto de dar cuenta de haber sido nuevamente deruelto el Presupuesto municipal ordinario para el año 1.924 a '25, y rectificado de nuevo por la Comisión permanente con arreglo a lo ordenado en la comon del Sr. Delegado de Hacienda fecha 21 del actual, se pone a discusión y aprobación del mismo. = Desentido suficientemente los particulares que abarca dicho presupuesto municipal así como los casos que cita dicho Sr. Delegado en referida comon; se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- 1.^o Que en el Cap.^o 3.^o de Ingressos art.^o 1.^o sean incluidos las partidas correspondientes de las 2/3 partes del recargo municipal del Impuesto de Cédulas Personales, y Contribución Industrial y del Comercio.
- 2.^o Que no existiendo en esta localidad y su termino los demás casos que cita con arreglo al art.^o 5.^o del nuevo Estatuto, referente a Carruajes de Cujos, Arbitrios de circulación, Casinos y circulación de Perros, Explotaciones mineras, Contribución de Utilidades, Compañías Anónimas y comanditarias y Espectáculos públicos, huelga su imposición, y para acreditarlo se expida certificación del Sr. Secretario a los efectos consiguientes.
- 3.^o Que habiéndose alcanzado los límites que señala referido artículo en todos aquellas cosas que existen para la utilización de los eximenes del 20% sobre las cuotas del Tesoro de la contribución Urbana e Industrial, no corresponde deparecer estos de sus Capitulo correspondiente según vienen consignadas.
- 4.^o Que no se puede aplicar a este pueblo y su termino el art.^o 11 párrafo 9.^o de la Ley del 12 de Junio de 1.911 por no existir inmuebles de clase alguna, pues no hay

ni cuartos ni casas alquiladas, por cuya causa no se puede consignar como arbitrios de ingresos, expidiéndose certificación por el Sr. Secretario sobre dicho extremo.

5.^o Que habiéndose cumplido todo lo que dispone referido art. 5.^o del nuevo Estatuto municipal caso 1.^o y 2.^o debe imponerse el Repartimiento General segun dice el caso 3.^o por no existir el arbitrio sobre inquilinato y haber alcanzado los limites maximos consentidos por las leyes.

6.^o Consignar en el actual Capitulo 3.^o art. 17 las partidas necesarias para obligaciones sanitarias que alcancen el 5% sobre el total del presupuesto de Ingresos, y que en el Capitulo 5.^o art. 1.^o lo correspondiente al medico titular para la asistencia de las familias pobres y como encargado de la Inspeccion Municipal de Sanidad.

Para ultimo se haga constar que este Ayuntamiento no ha formado nunca partido medico con el de Peine y que saque certificación de este acuerdo para unirlo a referido presupuesto juntamente con las certificaciones que trae mencionado y una vez terminado sea remitido al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobacion.

No habiendo más asunto de que trata' se levanto la sesion de que yo Secretario certifico =

Juque Burgo

Antonio Torres

Juan Jimenez

Ramon Gato

Antonio Maldonado

Ramon Burgo



Primera Sesión Cuatrimestral del Año 15 Setiembre 1924.

Tres Asistentes

Presidente

D^o Felipe Burgos

Vocales

" Antonio Friera

" Isidro Jimenez

Concejales

" Ramon Gato

" Antonio Espino

" Ramon Burgos

En la villa de Brasinas a quince de Setiembre de mil novecientos veinte y cuatro; se reunieron en las Casas Consistoriales los señores que se expresan al margen, con objeto de celebrar la primera sesión ordinaria de primer cuatrimestre del presente ejercicio económico, y siendo las horas de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Felipe Burgos Jimenez, se declaró abierta la sesión, dando cuenta de la anterior que fué aprobada. Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de trabares recibidos aprobados el presupuesto municipal

ordinario para el corriente año económico, en su virtud procedia la revisión de las ordenanzas correspondiente a los arbitrios, recargos e impuestos que se han consignado en referido presupuesto como ingresos presentados por la Comisión permanente, para que una vez aprobadas sean remitidas al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación. Seguidamente se procedió al estudio de ellas y despues de rectificadas fueron aprobadas por unanimidad en la siguiente forma:

Consumo y venta de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes como pastas de helado, Carnes frescas, Lanar y Cabras 0.20 kilo, Cerdo c.30, Saladas 0.25, Gallos, gallinas y Pollos 0.20, Perdigos y Conijos 0.20 y Libra 0.25. Cédulas personales el 33.33%, Contribucion de Industrial el 8.67%, Gas y Electricidad el 20% sobre la cuota del Tesoro del 17% de pago. Para el Reparto de Utilidades se hace la apreciacion que consta en el expediente de su matriz. Sobre la cesion de la Contribucion Industrial y del Comercio el 20% de la cuota del Tesoro y lo mismo con la cesion de la Contribucion territorial Urbana sobre la cuota del Tesoro el 20%.

Tambien se acuerda que los arbitrios sobre las carnes frescas y saladas asi como los de las bebidas espumosas y espirituosas y alcoholes se haga su cobranza por la Admon. dada la poca importancia que tiene en esta localidad, nombrandose para ello o sea recaudador de los mismos a D^o Isidro Jimenez Bernués, asi como tambien se encargue de la Recaudacion del Repartimiento General de Utilidades por Ser Segundo Comisario Alcalde de este municipio y persona de toda confianza, no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión siendo las doce de que certifico = Antonio Maldonado

Felipe Burgos Antonio Lorenzo
Isidro Jimenez Ramon Gato Ramon Burgos

Sesion Segunda ordinaria del dia 16 de Setiembre 1934.

En la villa de Trujillo a diez y seis de Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en las Casas Consistoriales los señores que componen el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Burgos Jimenez, y siendo las diez de su mañana por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesion dandose cuenta de la anterior que fué aprobada. Ato seguido se dió cuenta de que estando terminada el Presupuesto Adicional para 1934 a '35, se ponía a la discusion y aprobacion del mismo. Seguidamente yo el infrascripto Sr. de orden del Sr. Presidente, procedi a dar lectura entera por Capítulos y Artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por los señores asistentes, y en comprobndolos de conformidad con los resultados del ejercicio anterior que unidos al Presupuesto ordinario del presente año económico; de conformidad se acordó aprobar en todos sus partes dicha refundición quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y Gastos del mismo en los siguientes terminos.

Presupuesto de Ingresos		Pesetas Cents	
1º	Propios	19280	50
2º	Montes	1500	00
3º	Impuestos	1518	13
9º	Recursos Legales	8302	43
Total		30800	86
Presupuesto de Gastos			
1º	Gastos del Ayuntamiento	6743	33
3º	Policia Urbana y rural	4127	50
4º	Instruccion pública	2180	25
5º	Beneficencias	2190	41
6º	Obras Públicas	1400	00
7º	Correccion Pública	409	43
9º	Cargas	8363	79
11º	Impreciados	1291	65
12º	Brigadas Sanitarias	250	00
Total		26956	36

Resultando de todo ello que la resolución del Pleno se halla absolutamente conforme con todo referente a dichos Presupuestos.

Refundido, se acuerda hacerse saber al público por medio de edictos que se estamparán en el título de costumbre para oír las aclamaciones que crean por conveniente. No habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las once y media de que yo el Sr. certifico =

Felipe Bunge Jefe de Justicia

Antonio Friera
Antonio Maldonado

Ramon Gato
Ramon Bunge

Tercera Sesion Cuatrimestral del dia 17 de Setiembre 1924.

En la villa de Comodoro a diez y siete de Setiembre de mil novecientos veintey cuatro; se reunieron en las Casas Consistoriales los tres que componen el Pleno del ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felipe Bunge Jimenez, y siendo las once de su mañana se declaró abierta la sesión, dándose cuenta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente se acordó lo siguiente:

Fue tan pronto lo permitiera los fondos se empiecen las obras del Cementerio nuevo en construcción, con el fin de terminarle en el presente año por la falta tan grande que está haciendo al pueblo, así como tambien el arreglo y compostura de las calles, dada la falta que hay de hacer una buena reparación en ellas, y que por el Sr. Secretario se formalice el correspondiente expediente para verificarlo por admon. toda vez que la parcialidad presupuestada para dichas obras no alcanzan a lo establecido en el art. 16º caso 1º de la nueva Ley municipal. No habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión de que yo el Sr. certifico!

Felipe Bunge
Antonio Friera Jefe de Justicia

Antonio Maldonado
Ramon Gato
Ramon Bunge



Cuarta Sesion Cuatrimestral del dia 18 de Setiembre de 1924.

En la villa de Trasierra a diez y ocho de Setiembre de mil novecientos veinte y cuatro; se reunieron en las Casas Comisionales los tres que componen el Pleno del Ayuntamiento y siendo la hora de las once, por el Sr. Alcalde D. Felipe Burgos Jimenez, se declaro abierta la sesion, dandose cuenta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se acordo despues de una fiscalizacion y examen de todos los acuerdos y actos realizados por la Comision Municipal Permanente durante dicho periodo su aprobacion. Tambien se acordo quedaron fijados los dias 8-9 y 10 de Enero de 1925 para celebrar tres sesiones en el periodo cuatrimestral de Noviembre a febrero. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que yo el Sr. Secretario

Julije Burgo

Antonio Friera

Julio Jimenez

Antonio Maldonado

Ramon Gabo

Ramon Burgos

Antonio Espino

Sesion extraordinaria del dia 1º de Diciembre de 1924

En la villa de Trasierra a primero de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro, reunidos en las Casas Comisionales los tres de ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Burgos, y siendo las diez y seis de su mañana hora señalada para la celebracion de la sesion, por el Alcalde se declaro abierta la sesion, dandose cuenta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto que el objeto de la reunion era dar cuenta de la unica solicitud presentada por Sr. Gabriel Martin Rago vecino de Llerenas solicitando sea nombrado Inspector de Carnes con arreglo a las condiciones estipuladas en el Boletin oficial de la provincia segun el edicto anunciando la vacante de dichas plazas. La Corporacion despues de una breve discusion acuerda por unanimidad nombrar a dicho Sr. Inspector de Carnes en propiedad de esta localidad y su termino con el haber anual señalado en el presupuesto corriente. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que yo el Sr. Secretario

Julije Burgo

Antonio Friera

Julio Jimenez

Antonio Maldonado

Ramon Burgos



Sesion extraordinaria del dia 25 de noviembre 1925.

En la villa de Gramina a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos veinte y cinco, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres del Pleno segun expresion al margen, y habiendo maximo se declaro abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Felipe Burgos Jimenez, siendo las once de su mañana.

Sres asistentes

Presidente

D^o Felipe Burgos

Concejales

" Antonio Fierros

" Isidro Jimenez

" Ramon Gato

" Antonio Espino

" Severiano Maldonado

" Antonio Mendez

Secretaria

" Ramon Burgos

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta de una comon del Sr. Delegado Subernatico, acompa^o de dos credenciales autorizadas por el Sr. Gobernador Civil de la provincia nombrando concejales Int^o a D^o Severiano Maldonado Murillo y D^o Antonio Mendez Murillo; enterado de los d^{os} asistentes, por el momento alcalde D^o Isidro Jimenez Bermudez, se ha ce constar que no sabiendo leer y escribir el segun do de los nombrados, no corresponde darle posesion de referido cargo por estar comprendido en el art^o 83, caso 3^o del nuevo Estatuto municipal.

Interrogado por el Sr. Alcalde referido concejal D^o Antonio Mendez Murillo si era cierto lo manifestado por el Comente alcalde Sr Jimenez, manifesto que verdaderamente era cierto no sabe leer ni escribir, y si lo unico que sabe hacer es firmar por rictio no.

La Corporacion acuerda por unanimidad darle posesion del cargo de concejal Int^o a D^o Severiano Maldonado Murillo, el cual encontrandose presente lo trae en el acto, dando las gracias a sus nuevos companeros por las deferencias que le han guardado, no haciendose con el Sr. D^o Antonio Mendez Murillo por estar comprendido en referido art^o 83, caso 3^o de la nueva Ley municipal vigente; que se di cuenta de este acuerdo al Sr. Delegado Subernatico para los efectos consiguientes:

No habiendo mas asuntos de que tratar y que solamente fue convocada esta sesion para los efectos indicados se da por terminada siendo las doce y media de la mañana de que certifico.

Felipe Burgos

Isidro Jimenez
Antonio Fierros

Antonio Espino

Ramon Gato

Severiano Maldonado Antonio Mendez

Ramon Burgos



Lesion extraordinaria del dia 29 de Noviembre de 1924.

Ses asistentes

Presidente

D.^o Felipe Burgos

Concejales

" Antonio Prietas

" Pedro Jimenez

" Severiano Maldonado

" Ramon Gato

" Antonio Mendez

Srio

" Ramon Burgos

En la villa de Coahuila a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres de Ayuntamiento segun expresion al margen, previo especial convocatoria y siendo la hora de las veinte, por el Sr. Presidente Sr. D.^o Felipe Burgos Jimenez, se declaro abierta la sesion, dandose cuenta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifesto que el objeto de la reunion era dar cuenta de una comunicacion recibida del Sr. Delegado Subnativo del Distrito, dando orden para que se le di' posesion del cargo de Concejales Srta a' D.^o Antonio Mendez Murillo, nombrado por el Ilmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia todas las ves que referido nombramiento no ha sido por eleccion y si en uso de las facultades que le estan conferidas a' referida Autoridad.

La Corporacion despues de una breve discusion acuerda por unanimidad darle posesion de referido cargo, el cual se posesiona del mismo en el acto, dando las gracias a' sus nuevos companeros, prometiendo cumplir fielmente el cargo que se le ha conferido.

No habiendo mas asuntos de que tratar se llevo a' la sesion de que yo el Srio certifico =

Felipe Burgos Pedro Jimenez

Antonio Prietas Ramon Gato

Severiano Maldonado

Antonio Maldonado

Antonio Mendez
Ramon Burgos



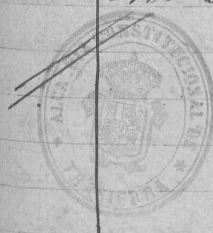
Sesión extraordinaria del día 30 Setbre 1924

En la villa de Trarierra a treinta de Setbre de mil no-
 cientos veinte y cuatro, reunidos en las Casas Consistoria-
 les los h's que al final autorizan, pertenecientes al
 Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar sesión extraor-
 dinaria, según convocatoria hecha al efecto, y habiendo
 mayoría, por el Sr. Alcalde: D. Felipe Burgos Jiménez
 se declaró abierta la sesión, siendo las once del día,
 dándose cuenta de la anterior, que fue aprobada.

Ocho seguidos, el Sr. Presidente manifestó que ha-
 biendo solicitado los h's propietarios colindantes con
 la Dehesa Real, el deslinde de la misma, proceda
 nombrar una Comisión dentro del seno del Ayuntamien-
 to y de peritos prácticos conocedores del terreno, para
 que se pueda verificar en forma que no sea perjuri-
 cial para ninguna de las partes, con el fin de
 evitar los disgustos que diariamente se presentan
 por dicha causa.

Discutido suficientemente el particular, se acuer-
 da por unanimidad nombrar a los h's Concejales:
 D. Antonio Prieto Hernandez, D. Fructo Jiménez Romu-
 deo, D. Antonio Méndez Merello y a los peritos prá-
 cticos; D. Luciano León Montorio, D. Antonio Prieto Ro-
 driguez y D. Cristóbal Torres Hernandez con auto-
 rización plena, para que, de acuerdo y de conformi-
 dad con referido h's colindantes, se lleve a cabo el
 citado deslinde, levantándose un acta correspon-
 diente con aquellos que se haga de conformidad.

Con lo cual se dio por terminada la presente
 sesión, siendo las doce del mismo, firmando los
 h's concurrentes de que es el Secretario certifico.



Felipe Burgos Antonio Prieto
 Antonio Maldonado
 Justo Jiménez Antonio Méndez
 Severiano Maldonado Ramon Burgos

Primera Sesión Ordinaria del Segundo Cuatrimestre.

En la villa de Casimira a ocho de Enero de mil novecientos cinco y cinco, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.^o Felipe Burgos Jimenez, y habiendo mayoría se declaró abierta la sesión, siendo las diez de su mañana; se dió cuenta de la extraordinaria última y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por el Sr. Presidente de que la Comisión nombrada para llevar a cabo el deslinde de la dehesa Real de este pueblo, habiendo dado cuenta de haberse efectuado aquella de conformidad con los Ses colindantes en la forma siguiente:

Primera mojon se colocó en la parte norte que linda con D.^o Miguel Amor Labra en sitio llamado Valle Banadero, distante $9\frac{1}{2}$ metros del regajo hacia el Saliente; yendo hacia el Poniente se colocó el Segundo mojon una chaparra que tiene una cruz a menos de una vara del suelo; sigue la misma dirección y se coloca el Tercero mojon con aceduchas, continuando de la misma se coloca el Cuarto en la loma de ^{los} cerros mucho más abajo de ellos; sigue la misma línea recta con los demás y se coloca el Quinto mojon en el Barranco de el "Colmenar" mirando a este; continuando dicha línea se coloca el Sexto mojon en lo alto del cerillo de referido "Colmenar" distante $6\frac{1}{2}$ metros por debajo de la pirraza alta que hay en dicho sitio; de este sigue la misma línea al Séptimo y último que se coloca en la lancha del arroyo Panoso, que es límite de las dos fincas distindadas; desde el 5.^o al 6.^o mojon pasa la línea rozando al "Colmenar" quedando este dentro de la dehesa Real.

Por la parte Saliente que linda con D.^o Antonio maestro Simon Cirio de Primer mojon el mismo que se cita en la parte norte y sitio Calle Banadero; sigue la mojonera hacia el Sur regajo abajo y frente a la salida del mismo se coloca el Segundo mojon; y de este sigue en línea umbria arriba y se coloca el Tercero y último en el collado que está al Poniente del Puerto de la Osa.

Por la parte Sur, colindante Sr. Gracia Simon maestro Cirio de Primer mojon resenado en el último de la parte Saliente, o sea en el collado del Puerto de Osa, siguiendo la loma con dirección al Poniente está colocado distante de una encina 18 metros y $38\frac{2}{3}$ metros distante al Sur-oeste del mojon que divide los tres fincos del Rostro, Moraflores y Picarrazos, el Segundo se colocó en línea

recta por lo alto de la loma en direccion a nor-ocete; sigue dicha linea y se coloca el Tercero mojon en el mojote del calle falso en linea recta del segundo, distante 65 pasos al collar del calle falso de la Urbina; sigue referidas lineas y se coloca el Cuarto mojon en el sitio llamado Descanso de la loma del arellano entre dos encinas distante de cada una diez pasos situada mas al norte y otra al Sur; sigue las misma linea por la Urbina de "miraflores" entre dos encinas se coloca el quinto distante seis pasos de cada una; sigue la misma recta por referida Urbina y se coloca el Sexto con direccion a torruca que esta en el llano proximo al arroyo Torroso; siguiendo esta misma linea se coloca el Septimo y ultimo en la referida torruca ya resenada como final de este distrito.

Desentido suficientemente referido distingue la corporacion acuerda prestarle su conformidad en todas sus partes, reservandose el derecho de que en su dia si llegase a presentar documentos justificativos que acrediten ser otras las lindes y no las efectadas, que de sin efecto esta y se verifique nuevamente con arreglo a la documentacion que se presenten, cualquiera de las partes interesadas.

No habiendo mas asunto de que tratar se leon ta la sesion de luego el Secretario certifico =



Julio Bango

José J. J. J.

Ramon Gato

Antonio Espino

Antonio Friera

Antonio Maldonado

Guerrero Maldonado

Ramon Bango

Antonio Maldonado



Segunda sesion ordinaria del 2º Cuatrimestre de 1924-25.

En la villa de Trasierra a nueve de Enero de mil novecientos veinte y cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres que componen el pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dⁿ Felipe Burgos Jimenez, al objeto de celebrar sesion ordinaria, y habiendo mayoria se declaro abierta la misma por referido Sr. Alcalde siendo la hora de su manana. Aca seguido el Sr. Presidente dio cuenta de una Comon del Sr. Delegado Subernativo fecha cuatro del actual y de una circular publicada en el Bolotin oficial de la provincia por el Sr. Gobernador Civil, ordenando se formalicen las listas para compromisarios con arreglo al artº 2º de la Ley de 8 de febrero de 1877; enterados la Corporacion se acuerda por unanimidad que se formalicen estas, incluyendo todos los individuos que tengan derecho de ser compromisarios para la eleccion de Senadores del Reino en el ano actual, conforme a referido articulo, y que por el Sr. Alcalde sean formalizados se pongan al publico una de ellas, y otra sea remitida al Sr. Gobernador Civil para su publicacion en el Bolotin oficial de la provincia.

Tambien se acuerda aprobar la lista reformada por la Comision Permanente de las familias pobres incluidas en la Beneficencia, para la asistencia medica, farmaceutica, expidiendose copia de la misma al medico titular y Boticario.

No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion siendo las doce del mismo, firmando los Sres asistentes de que yo el Sr. certifico =

Felipe Burgos

Judro Jimenez

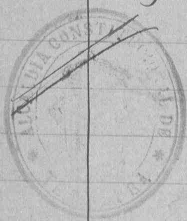
Severiano Maldonado

Ramon Zabo

Antonio Mendez

Antonio Fierro

Ramon Burgos



Quinta Sesión ordinaria del 2º Cuatrimestre de 1924-25

- Pres. Asistentes
- Alcalde
- 1º Felipe Burgos
- Concejal
- Antonio Fierro
- 1º Sidro Jimenez
- Ramon Gabo
- Antonio Espino
- Antonio Munda
- Srio
- Ramon Burgos

En la villa de Brasirras a diez de Enero de mil novecientos veinticuatro se reunieron en las Casas Consistoriales los Pres del Thero segun expresion al margen y habiendo mayoria por el Sr. Alcalde Don Felipe Burgos Jimenez se declaro abierta la sesion a la hora de las once de su mananad.

Acto seguido por el Sr. Presidente se puso de manifiesto que manana Domingo se celebraria sesion extraordinaria al objeto de practicar el abastamiento general de todos los mojos comprendidos en el presente Rescompro.

Seguidamente por el infrascripto Secretario Gortez con se dio cuenta de la liquidacion general practicada del 2º trimestre y Semestral del ejercicio corriente siendo aprobada por unanimidad.

Tambien se acordo aprobar todos los acuerdos y actos realizados por la comision permanente durante el presente periodo biatrimestral y que el 3º y ultimo periodo se celebren sus sesiones ordinarias durante los dias 14 y 15 de mayo proximo venidero.

No habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion de que yo el Srio certifico =

Felipe Burgos

Juan Jimenez

Antonio Fierro

Antonio Maldonado

Ramon Gabo

Juan Jimenez

[Signature]

Ramon Burgos



Sesion extraordinaria del dia 17 de Enero de 1925.

En la villa de Graninas a diez y siete de Enero de mil novecientos veinticinco, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Felipe Burgos Jimenez, y siendo la hora señalada para la celebracion de la misma, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesion a las veinte; se dió cuenta de los asuntos que fueron aprobados.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de dos comunicaciones recibidas del Sr. Delegado Gobernativo dando cuenta de el homenaje que se ha de celebrar en Madrid el dia 23 del presente mes invitando a la Corporacion, Union Patriótica, y demás entidades para que asistan al mismo, al objeto de demostrar ante S. Magestad los Reyes su adhesion a la monarquia.

Discurrido el particular, por el primer Conde alcalde Sr. Antonio Frias Hernandez, se expone, que deseando asistir a referido homenaje todos los concejales asistentes y con el fin de evitar mayores gastos debia acompañar al Sr. Alcalde uno de los señores de la Corporacion con gastos al Capitulo de Impreuinto.

Puesto a votacion fue nombrado el concejal Sr. Ramon Gato Henajo para que acompañe al Sr. Alcalde a Madrid.

Tambien se acordó se expida un libramiento de doscientas pesetas para gastos de los dos en referido viaje con cargo al Capitulo de Impreuinto.

El concejal Sr. Antonio Mendez Murillo no estando conforme con la votacion que se iba a verificar a propuesta del Sr. Frias, abandonó el local negandose a firmar el acta. No habiéndose más asunto de que tratar se levantó la sesion a la hora de las veintiof de que certifico =

Felipe Burgos Antonio Frias
Julio Jimenez

Ramon Gato

Antonio Malagada
Ceciliano Maldonado

Ramon Burgos



14
Sesion extraordinaria del dia 19 de Enero de 1925.

- Pres. Asistentes
Alcalde
D^o Felipe Burgos
Antonio Prieros
D^o Pedro Jimenez
Ramon Gato
Seseriano Maldonado
Antonio Mendez
Antonio Espino
Lie
Ramon Burgos

En la villa de Trarisan a diez y nueve de Enero de mil novecientos veinticinco, se reunieron en las salas consistoriales los Sres que componen el Pleno de este Ayuntamiento segun expresion al margen, y habiendo mayoria por el Sr. Alcalde D^o Felipe Burgos Jimenez, se declaro abierta la sesion por el mismo siendo a la hora de las diez y ocho.

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto, que habiendo solicitado esta sesion extraordinaria el Concejal D^o Pedro Jimenez Bermudez, con arreglo a lo que dispone el arts 128 caso 2^o del nuevo Estatuto Municipal al objeto de aclarar ciertos asuntos en la extraordinaria del dia diez y siete; concedida la palabra a referido Sr. Concejal a peticion suya, manifesto; que habiendo suscitado disgustos entre los Sres de la Corporacion el nombramiento hecho en favor del Sr. Alcalde y el Concejal D^o Ramon Gato Herrojo para que represente este Ayuntamiento en las fiestas celebradas el dia 23 en Madrid con motivo del homenaje que se ha de verificar en honor de sus majestades los Reyes, y con el fin de solucionar esta desavenencia entre los mismos, proponias fueren nombrados tambien de la comision que han de acompañar a los Sres ya nombrados, los concejales D^o Antonio Prieros Hernandez, D^o Antonio Mendez Munilla, y el deciente y como presidente tambien de la Union Patristica.

Discutido el particular, se acordó por unanimidad aprobar dicha proposicion, quedando por lo tanto la comision que ha de representar a este Ayuntamiento constituida con las cinco personas ya citadas.

Que para gastos de referido viaje a más de los docecientas pesetas ya acordadas, se acuerda otras doscientas más, o sea un total de cuatrocientas, que se repartiran en los Capitulados que correspondan por partes iguales a cada uno de los Sres ya citados o sea ochenta pesetas cada uno. con lo cual se dio por terminada esta acta levantandose la sesion a las veinte de que yo el Sr. secretario



Felipe Burgos Pedro Jimenez
Antonio Prieros Antonio Espino
Seseriano Maldonado Antonio Mendez Ramon Gato
Ramon Burgos

Sesion extraordinaria del dia 23 de febrero de 1925.

En la villa de Erasmias a veintitres de febrero de mil novecientos veinticinco, se reunieron en las salas Consistoriales los Sres que componen el Pleno de este Ayuntamiento, previa especial convocatoria hecha al efecto, y habiendo mayoria por Sr. Alcalde D^o Felipe Burgos Jimenez se declaro abierta la sesion a las once del dia.

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto que segun se hacia constar en la papelita de (convocatoria) citacion era de necesidad acordar sobre el aprovechamiento de los pastos sobrantes de la Dehesa Real, toda vez que antes de finalizar el presente mes habia que remitir el plan forotal de 1925 a 26 al Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia para su aprobacion.

Despues de haberse discutido suficientemente, y despues de tomar parte todos los Sres asistentes se acordo por unanimidad lo siguiente: Sacar a subasta los pastos sobrantes de referida dehesa real hasta el 1^o de Abril de 1926, por la tasacion de mil pesetas, roturacion del terreno de referida fecha para hacer los barbechos hasta el 30 de Setiembre del mismo, con objeto de sembrarlo por los vecinos del pueblo en el año de 1926 a 27, cuya tasacion se hara en su fecha correspondiente.

Tambien se acordo nombrar concejales para los asuntos de fincas a D^o Antonio Hernandez Nieves y D^o Manuel Telazguer Cortes, por incompatibilidad del Sr. Alcalde D^o Felipe Burgos Jimenez y D^o Severiano Maldonado Murillo y Secretario de D^o Lorenzo Jimenez Nieves, tambien por la misma causa, haciendose cargo de la Alcaldia para la tramitacion de todo lo que correspondia al mismo asunto el primer teniente Alcalde D^o Antonio Prieto Hernandez; nombrar al concejal D^o Ramon Sato Henajo para que informe en todos los expedientes con referencia a quintos; nombrar a los mozos del presente Rencoplazo Sabid Maldonado Inemero y Manuel Morillas Sanudo como testigos autorizados en referidos expedientes, y establecer el jornal medio de un braeco en pesetas 2⁵⁰/. No habiendo mas asunto fuera de la citacion hecha se levantó la sesion a las doce del mismo dia de que certifico

felipe Burgos Antonio Jimenez Antonio Maldonado
Severiano Maldonado Felidro Jimenez Antonio Espino
Ramon Burgos

Session extraordinaria del dia seis de Abril de 1925

En la villa de Guaymas a seis de abril de mil novecientos veinte	
Ses asistiendo	y como, se reunieron en las Casas Consistoriales
Don Felipe Burgos	los Ses de Ayuntamiento segun expresion al mar
" Antonio Frieros	gen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe
" Isidro Jimenez	Burgos Jimenez, al objeto de celebrar session extrao
" Ramon Cato	dnaria segun convocatoria hecha al efecto, y
" Severiano Maldonado	habiendo mayoria a la hora de las once se de
" Antonio Espino	claro abierta la session de orden del Sr. Presidente.
Srio	Seguidamente se dio cuenta del acta anterior
Ramon Rojas	que fue aprobada sin reparo alguno.

Acto seguido el Sr. Presidente paso a una
 expediente que habia sido devuelto por el jefe de la Seccion de
 Presupuestos y cuentas, las pertenecientes a este ejercicio del ano
 1907, las cuales se encontraban sobre la mesa para su estudio y
 aprobacion si lo merecian. Hechas las explicaciones necesarias
 por el Sr. Secretario, y despues de un buen estudio o examen de
 ellas, se ha comprobado que las cinco veinte y siete pesetas
 o.50 centimos sobrantes del libramiento n.º 79, figuran como in
 gresos de pagos recibidos en el presupuesto del ano 1908, estando
 por lo tanto exento de toda responsabilidad los Ses Cuarenta y
 tres de referido ano, en su virtud se acuerda por unanimi
 dad la aprobacion de referidas cuentas, sacandose copia este
 ficada de esta acta para su union a las mismas, y sean re
 mitidas nuevamente a su procedencia para su aprobacion
 definitiva. Con lo cual se dio por terminada esta session
 a las once horas, firmando los Ses asistentes de que yo el
 Srio certifico =



Felipe Burgos Isidro Jimenez Severiano Maldonado
 Antonio Frieros
 Antonio Maldonado
 Antonio Espino
 Ramon Rojas

Sesion extraordinaria del dia 23 de Abril de 1925.

En la villa de Trasmoz a veintitres de Abril de mil novecientos veinticinco, se reunieron en las Casas Comunitarias los Señores del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torres Jimenez, y habiendo mayorias se declaro abierta la sesion a la hora de las once por el mismo Sr. Presidente.

Seguidamente se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada sin modificaciones algunas.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta de que el objeto de esta sesion era exclusivamente dar cuenta al Ayuntamiento de haber sido suspendido de empleo y sueldo el guarda municipal rural de campo Antonio Rodriguez Guillan, con arreglo a lo que dispone el arts 195 caso 2.º del nuevo Estatuto municipal, fundandose para ello en la falta de cumplimiento a su deber y falta de respeto a su autoridad, dicha suspension es por tiempo indeterminado o sea total, habiendose hecho cargo del mismo empleo por nombramiento fecha 15 del actual al vecino de esta Villa Barraza Alencar.

Los señores concejales enterados de lo expuesto por el Sr. Alcalde aprobaron por unanimidad y prestan su conformidad a lo hecho por el mismo con referidos guarda municipales.

Con lo cual se dio por terminada esta acta firmando los señores asistentes de que yo el Sr. secretario =

entre líneas = y tres = cab =
Felipe Burgo Antonio Friero
Felipe Jimenez
Manon Gato Antonio Malagon
Ramon Burgo
Antonio Espino



16

16

Sesión extraordinaria del día 3 de mayo de 1925.

Pres. asistentes
Alcalde
Felipe Burgos
Concejales
Antonio Frieros
Sudro Jimenez
Ramon Gato
Anto Maldonado
Antonio Espino
Trio
Ramon Burgos

En la villa de Erasmias a tres de mayo de mil novecientos veinticinco; reunidos en las Casas Consistoriales, previa convocatoria hecha al efecto los Pres del Pleno de este Ayuntamiento segun expresion al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Felipe Burgos Jimenez, y habiendo mayorias se declino por el mismo Sr. Alcalde abierta la sesion hora de las once del mismo.

Se dio cuenta del acta anterior y fue aprobada sin reparo alguno.

Segundamente el Sr. Presidente dio cuenta de que el objeto de esta sesion era unicamente dar

Cuenta segun expresaba la papelita de citacion, la devolucion del presupuesto municipal ordinario de 1924-26, fundandose para ello entre otras cosas la falta de autorizacion del Sr. Delegado de Haciendas para poder prescribir de las exacciones y arbitrios, que enumera el art. 55 del Estatuto municipal y que han dejado de consignarse en el mismo. Enterados los Pres Concejales y despues de una breve discusion se acuerda por unanimidad solicitar de referida Autoridad la autorizacion que determina el art. 55 del Reglamento de Haciendas municipal de 25 de agosto de 1924, para prescribir de las exacciones y arbitrios que no son de aplicacion en esta villa por no existir el objeto de gravamen, que son las siguientes: Carrajes de lujo; Arbitrios de circulacion; Cascos y circuitos de Reros; recargos municipales sobre la contribucion del 3% del producto bruto de minas; y sobre la Contribucion de Utilidades de la riqueza inmobiliaria; Arbitrio sobre los terrenos incultos; recargos sobre el impuesto de timbre de espectaculos, y el Arbitrio sobre el miquilinato.

Fue se exigidas al publico por otro dia este acuerdo, sacandose copias certificadas para los efectos consiguientes. con lo cual se dio por terminado esta sesion firmando los Pres asistentes de que go el Trio certificado =

Felipe Burgos Antonio Frieros
Sudro Jimenez
Antonio Espino Antonio Maldonado
Ramon Gato Ramon Burgos



Primera Sesion ordinaria del Plmo en el 3er Período Cuatrimestral

Ses Asistentes
Presidente
D^o Felipe Burgos
Concejales
" Antonio Fierro
" Guido Jarama
" Antonio Maldonado
" Ramon Coto
" Antonio Espino
Señal
" Ramon Burgos

En la villa de Trujillo a diez y tres de Mayo de mil novecientos veintinueve; se reunieron en las Casas Consistoriales, en sesion ordinaria los Ses de Ayuntamiento segun expresion al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Felipe Burgos Jarama, y habiendo mayorias se declaró abierta la sesion por el mismo Sr. Alcalde siendo las once de su mañana.

Seguidamente se dió ~~por~~ lectura por el ~~reparado~~ Sr. la última sesion extraordinaria celebrada siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de la reforma introducida por la Comision Permanente en el presupuesto municipal ordinario para 1925-26 de orden del Sr. Delegado de Hacienda segun comon fecha 29 de Abril último; revisada que fue con gan' determinado, se acordó por unanimidad, consignar en Ingresos el 25% sobre la cuota de la contribucion Industrial, y en Gastos, aumentar en Brigadas Sanitarias cinco pesos que hacen falta para completar el total del 1% que sirve de base para referida cuota, y que mas vez se recien la autorizacion del Sr. Delegado de Hacienda para prescribir de los arbitrios y exacciones que consta reunidos en la sesion extraordinaria del día tres último, sea nuevamente remitido referido presupuesto municipal y su copia a referida Autoridad para su aprobacion si lo mereciere, enviandose al mismo copia certificada de este acuerdo.

Tambien se acordó que el Sueldo consignado en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio y en el próximo de 1925-26, al medico titular y Inspector de carne, deberá entenderse siempre que referidos funcionarios residan en la localidad, caso contrario seran retribuidos con la cantidad que en la actualidad vienen cobrando.

A peticion del Conyale Sr. Jarama se dió lectura al Real Decreto fecha diez de Abril último, Capitulo 3^o art. 6^o sobre des-

lindes jurisdiccionales, y visto que este termino esta mancomunado
 mente con los de las villas inmediatas de Casas de Reina, y Reina,
 y dudoso con el de fuente de Arco y Llerenas, por el mismo
 Sr. Concejil se propone sean visitados referidos ayuntamientos
 para llevar a cabo aquellos en la mejor forma y cordialidad
 posible a fin de que antes de los sus meses de plazo que en
 el mismo señalados, puedan estar terminados con el fin de evitar
 responsabilidades, discutidas dicha proposicion fué aproba
 da por unanimidad.

Segundamente a propuesta del Concejil Sr. Funes se acuerda
 de la misma forma denunciar ante quien correspondo
 las canchales, cordiles, y colados de este termino, por haber
 desaparecido la mayoria de ellos a causa de haberse apropia
 dos los vecinos colindantes.

fué aprobada la liquidacion practicada correspondien
 te al tercer trimestre del actual ejercicio.

Con lo cual se dió por terminados a la hora de las doce y
 media firmando los tres asistentes de que yo el Sr. certifico-

Jeliqu Buzo

Antonio Funes

Tucho Jimenez

Antonio Maldonado

Antonio Espino

Ramon Gato

Ramon Rojas



Segunda sesion ordinaria del Año en el 3.^{er} Trimestre Cuatrimestral

- Pres Asistentes
 D.^o Felipe Burgos
 " Antonio Jimenez
 " Isidro Jimenez
 " Ramon Gato
 " Antonio Maldonado
 " Antonio Espino
Secretario
 " Ramon Burgos

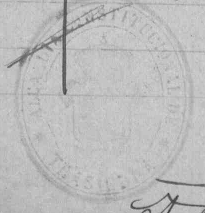
En la villa de Braserra a quince de mayo de mil novecientos veintinueve, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres de Ayunta miento, segun expresion al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Felipe Burgos Jimenez, al objeto de celebrar la segunda sesion ordinaria del tercer cuatrimestre del ejercicio corriente, y siendo las once de su mañana por el Sr. Presidente, se declaro abierta la sesion, dandose cuenta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la aprobacion por el Sr. Gobernador Civil de la provincia de las cuentas de este Municipio correspondiente a los años 1900 a 1906 y 1908 a 1917, inclusive.

A continuacion se acordó lo siguiente: Primero: que la recaudacion de los arbitrios correspondiente a los censos pesca y salados y bebidas y alcohol, se haga por administracion en el proximo año economico de 1925 a 26; Segundo, que las Casas habitacion para los Sres maestros de las escuelas oracionales de niños y niñas de esta localidad se deje en libertad a estos para que ellos directamente se mantengan con los propietarios, percibiendo para alquiler de las mismas la cantidad consignada en presupuesto, empezando a regir este desde el primero de julio proximo, notificandose este acuerdo a dichas profesores y dueño de la casa donde viven habitando.

Fueron aprobados todos los acuerdos y actos realizados por la Comision permanente durante este último periodo cuatrimestral, y se acordó que las sesiones ordinarias del proximo se celebren en los dias 15 y 16 de Setiembre proximo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion a las once y media de que yo el Sr. certifica-



Felipe Burgos Isidro Jimenez Antonio Espino
 Ramon Gato Antonio Maldonado Ramon Burgos
 Antonio Maldonado

18
Sesion extraordinaria del dia 27 de Junio de 1925, por el Abno

- Pres Asistentes
 Dⁿ Felipe Burgos
 " Antonio Funes
 " Lino Jimenez
 " Antonio Espino
 " Ramon Gato
 " Antonio Maldonado
- Secretaris
 " Ramon Burgos

En la villa de Caserres a veintisiete de Junio de mil novecientos veinticinco, se reunieron en las Casas Comisionales los Sres de Ayuntamiento segun convocatoria hecha al efecto, al objeto de celebrar sesion extraordinaria segun consta en la papelita de citacion, y habiendo mayorias segun expresion al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dⁿ Felipe Burgos Jimenez, se declaro abierta esta de orden del mismo, dandose cuenta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifesto que ya constaba a los Sres asistentes el objeto de esta sesion, cual era la de acordar sobre el procedimiento a seguir en el Reparto de Utilidad para el ejercicio de 1925 a 26 y dar cuenta de haber sido discutida por el Sr. Gobernador Civil de la provincia las cuentas de este municipio correspondientes al primer semestre y aos economicos del ejercicio 1923 a 24 para que con arreglo al nuevo Reglamento de Haciendas municipal se acuerde lo que correspondas.

Enterados los Sres Concejales y despues de una breve discusion se acordo lo siguiente:

- 1^o Que el Reparto de Utilidad para el ejercicio de 1925 a 26, se confeccione con arreglo a lo dispuesto en el art. 533 del nuevo Estatuto municipal a cubrir la cantidad de 5413⁰⁶ pesetas.
- 2^o Que teniendo a la vista los padrones de la riqueza de este término por Rústico, Urbano, y de la Contribucion Industrial y de Comercio, y como mayores contribuyentes se nombran vocales a los Sres D^{ns} Juston Maldonado Jimenez, Dⁿ Ciroso Funes Hernandez, y Lorenzo Jimenez Rivas, respectivamente, que juntamente con el Sr. cura párroco Dⁿ Santos Velazquez Cones, como Presidente, han de constituir la junta encargada de evaluar las utilidades y asignar las cuotas individuales segun determinas el apartado A. de referido articulo, dejando de hacer lo con el vocal que traía de representar los Sindicatos agricolas y Sociedades agrarias por no existir ningunas en este termino, y que en su dia se celebre la eleccion de los tres vocales electos para la constitucion definitiva de referi

da junta.

3.^o — Aprobar las cuentas con carácter provisional correspondientes a este municipio de los ejercicios primer semestre y año de 1923 a '24, y que se archiven en la Secretaria para que en su día sean aprobadas definitivamente por la Corporación con arreglo a las Leyes vigentes.

Se quedó enterados de haber sido aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda el presupuesto municipal ordinario del ejercicio próximo de 1925 a '26.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión a la hora de las doce del día, firmando los tres asistentes de que yo el Sr. Artificio — sobre raspado — con lo cual se dio por terminado esta sesión = vale =

Felipe Burgos

Isidro Jimenez

Antonio Friera

Ramon Gato

Antonio Espino

Antonio Maldonado

Ramon Burgos

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

En la villa de Trasierra a veintiocho de junio de mil novecientos veintiocho; se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres de Ayuntamiento según expresión

Tres Asistentes

Alcalde

D.^o Felipe Burgos

Concejales

" Antonio Friera

" Isidro Jimenez

" Ramon Gato

" Severiano Malde

" Antonio Espino

" ^{Sr.} Ramon Burgos

al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria según consta en la papelita de convocatoria, y habiendo mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Felipe Burgos Jimenez, de su orden se declaró abierta la sesión a las once hora del mismo. Segundamente se procedió a discutir el asunto a tratar cuál es, la compra de las arcenas de la dehesa leagal del

Pueblo ofrecidas por sus dueños, Herederos de D^{no} Francisco Barragan Barragan, vecino de Ahuilones.

Discutido el particular y despues de mas breve discusion se acordo lo siguiente:

1^o Nombrar una comision compuesta de los señals D^{no} Antonio Fierro Hernandez, D^{no} Severiano Maldonado Maldonado y los vecinos D^{no} Antonio Hernandez Diez y D^{no} Julian Carracedo Rares, para que pasen a referido pueblo al objeto de efectuar dichos compra en condiciones mas favorables que puedan obtener en beneficio del pueblo.

2^o Que todos los gastos que se originen hasta llegar a su termino esta operacion por referida comision sera con cargo a los fondos del municipio.

No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion a las doce horas del dia de que yo el Sr. certifico = Felipe Buzo



Antonio Fierro
Severiano Maldonado

Antonio Espino
Severiano Maldonado

Mariano Gato
Ramon Buzo